

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 junto con el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013:

Balances correspondientes al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012

Estados Abreviados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes al 31 de diciembre 2013 y 2012

Memoria Anual Abreviada del ejercicio 2013

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Informe de auditoría de cuentas anuales

A la Asamblea General de la Real Federación Española de Tiro a Vuelo por encargo del Consejo Superior de Deportes:

1. Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Real Federación Española de Tiro a Vuelo (la "Federación"), que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la Real Federación Española de Tiro a Vuelo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Real Federación Española de Tiro a Vuelo al 31 de diciembre de 2013, y de los resultados de sus operaciones, así como el resultado de la liquidación de su presupuesto y correcta justificación de la subvención de acuerdo con la normativa vigente en materia de subvenciones públicas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y con las normas y criterios de liquidación del presupuesto requeridos por el Consejo Superior de Deportes.
3. Los Anexos adjuntos del ejercicio 2013 contienen los desgloses de información solicitados por el Consejo Superior de Deportes y no forman parte de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contienen los citados anexos concuerda con las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación de los citados anexos con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta a la obtenida a partir de los registros contables de la Federación.

BDO Auditores, S.L.

Carmen Ruiz Álvarez
Socia - Auditor de Cuentas

Madrid, 26 de mayo de 2014



Miembro ejerciente:
BDO AUDITORES, S.L.

Año 2014 Nº 01/14/15850
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 46 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
2013

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013

ACTIVO	NOTAS	2013	2012
A) ACTIVO NO CORRIENTE		18.796,48	20.529,97
I. Inmovilizado Intangible	6	71,14	100,23
II. Inmovilizado material	5	18.725,34	20.429,74
B) ACTIVO CORRIENTE		65.335,87	53.080,58
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	586,24	1.500,00
III.3. Deudores varios.		586,24	1.500,00
VI. Perioficciones a corto plazo		885,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	63.864,63	51.580,58
VII.1. Tesorería		63.864,63	51.580,58
TOTAL ACTIVO (A+B)		84.132,35	73.610,55

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2013	2012
A) PATRIMONIO NETO	9	77.789,01	66.648,70
A-1) Fondos propios		77.789,01	66.648,70
I. Fondo social		106.259,71	106.259,71
V. Resultados de Ejercicios Anteriores		(39.611,01)	(24.032,48)
V.2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		(39.611,01)	(24.032,48)
VII. Resultado del ejercicio		11.140,31	(15.578,53)
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	V.1	6.343,34	6.961,85
V. Acreedores de la actividad y otras cuentas a pagar		6.343,34	6.961,85
V.1 Proveedores	8	716,54	1.058,44
V.3. Acreedores por prestación de servicios		0,00	152,46
V.6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	11	5.626,80	5.750,95
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		84.132,35	73.610,55

  

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013			
	Nota	HABER	HABER
		(DEBE)	(DEBE)
		2013	2012
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	12.1	150.653,05	137.078,50
a) Ingresos federativos y ventas		150.653,05	137.078,50
4. Aprovisionamientos	12.2	(25.339,77)	(27.517,77)
a) Consumos de material deportivo		(25.339,77)	(27.517,77)
5.- Otros ingresos de explotación	10	25.515,51	54.907,43
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	12,1	25.515,51	54.907,43
6.- Gastos de personal	12.2	(83.056,75)	(83.032,91)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(65.089,18)	(64.493,52)
b) Cargas sociales	12,2	(17.967,57)	(18.539,39)
7.- Otros gastos de explotación	12.2	(55.219,76)	(95.210,71)
a) Servicios exteriores		(26.917,18)	(37.461,68)
d) Otros gastos de gestión corriente	12,2	(28.302,58)	(57.749,03)
8. Amortización de Inmovilizado	12.2	(1.733,49)	(1.758,39)
Otros resultados	12.2	321,52	(44,68)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		11.140,31	(15.578,53)
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		0,00	0,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		11.140,31	(15.578,53)
17. Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)		11.140,31	(15.578,53)
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
18.- Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)		11.140,31	(15.578,53)





ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2013

	Notas memoria	2.013	2.012
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		11.140,31	(15.578,53)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración instrumentos financieros.		0,00	0,00
II. Por coberturas de flujos de efectivo.		0,00	0,00
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		0,00	0,00
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		0,00	0,00
V. Efecto impositivo.		0,00	0,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)		0,00	0,00
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VI. Por valoración de instrumentos financieros.		0,00	0,00
VII. Por coberturas de flujos de efectivo.		0,00	0,00
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		0,00	0,00
IX. Efecto impositivo.		0,00	0,00
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		11.140,31	(15.578,53)




B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2013

	Capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	106.259,71	(30.159,49)	6.127,01		82.227,23
I. Ajustes por cambios de criterio 2011					
II. Ajustes por errores 2011					
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	106.259,71	(30.159,49)	6.127,01		82.227,23
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		(15.578,53)			(15.578,53)
II. Operaciones con socios o propietarios.					
1. Aumentos de capital.					
2. (-) Reducciones de capital.					
3. Otras operaciones con socios o propietarios.					
III. Otras variaciones del patrimonio neto.		6.127,01	(6.127,01)		0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	106.259,71	(24.032,48)	(15.578,53)		66.648,70
I. Ajustes por cambios de criterio 2012					
II. Ajustes por errores 2012					
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013	106.259,71	(24.032,48)	(15.578,53)		66.648,70
I. Total ingresos y gastos reconocidos.			11.140,31		11.140,31
II. Operaciones con socios o propietarios.					
1. Aumentos de capital.					
2. (-) Reducciones de capital.					
3. Otras operaciones con socios o propietarios.					
III. Otras variaciones del patrimonio neto.		(15.578,53)	15.578,53		0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	106.259,71	(39.611,01)	11.140,31		77.789,01



[Handwritten signature in blue ink]

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

MEMORIA ABREVIADA AÑO 2013

1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD.

La Real Federación Española de Tiro a Vuelo rige la práctica y fomento del deporte de tiro con armas en las modalidades siguientes: Tiro a Pichón en las diversas modalidades de pichón viviente o artificial, el Tiro de Hélices o similares y aquellas otras modalidades de tiro con armas de caza que le sean encomendadas por la Federation Internationale de Tir aux Armes Sportives de Chasse. La Real Federación Española de Tiro a Vuelo es la única entidad legitimada para representar al Estado Español ante las organizaciones deportivas internacionales.

La Federación Española de Tiro a Vuelo se rige por:

- Lo dispuesto en la Ley 10/1990 de 15 de octubre del Deporte
- Por el Decreto 1835/1991 de 20 de diciembre sobre Federaciones Deportivas Españolas y disposiciones que sean aplicables.
- Por el Real Decreto 1591/92 de 23 de Diciembre sobre disciplina deportiva.
- Por la Ley 30/1994 de 24 de noviembre de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.
- Real Decreto 765/1995 de 5 de mayo por el que se regulan determinadas cuestiones del régimen de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general.
- Por la Ley 49/02 de 23 de Diciembre sobre régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Por el Real Decreto 1270/2003 de 10 de Octubre: reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Ley 42/1994 de 30 diciembre de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social.
- Por sus Estatutos, aprobados por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en 19 de mayo de 1994

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

a) Imagen fiel.

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables de la Federación, y se presentan, básicamente, de acuerdo con el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y con las Normas de Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad para Federaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación en el mencionado ejercicio

Los estados financieros adjuntos corresponden a la Real Federación Española de Tiro a Vuelo y no incluyen ningún activo, pasivo, ingreso o gasto de las Federaciones Autonómicas, debido a que todas ellas gozan de personalidad jurídica propia.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No hay supuestos clave sobre el futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre a la fecha de cierre del ejercicio que conlleven un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

No hay cambios de estimaciones contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espera que puedan afectar a los ejercicios futuros.

No se tiene constancia de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a hechos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Asociación siga funcionando normalmente. Las Cuentas Anuales abreviadas se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

c) Principios contables.

Las Cuentas Anuales abreviadas se presentan según los principios y criterios contables generalmente aceptados. Y de Adaptación al Nuevo Plan General Contable. De acuerdo con los principios anteriormente mencionados, la Federación presenta las Cuentas Anuales que figuran en las presentes páginas.

d) Comparación de la información.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2013, se presentan de conformidad con las disposiciones del Plan General Contable aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre.

En la elaboración de las cuentas anuales de los ejercicios 2013 y 2012, se han aplicado los mismos criterios y normas contables, motivo por el que las cifras contenidas en el Balance de Situación y en la Cuenta de Resultados que se adjuntan, son directamente comparables.

e) Agrupación de partidas

No se han segregado ni agrupado partidas del Balance ni de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en forma diferente de las estructuras a las que se refiere el Plan General de Contabilidad.

f) Elementos recogidos en diversas partidas

Todos los elementos están recogidos en sus partidas correspondientes.

g) Cambios en criterios contables

No se han producido ajustes por cambios de criterios contables en el presente ejercicio.

h) Corrección de errores

No se han producido ajustes por corrección de errores en el presente ejercicio.



3. APLICACIÓN DE RESULTADOS.

La propuesta de aplicación del resultado que la Junta Directiva someterá a la aprobación de la Asamblea General es la siguiente:

Euros	2013	2012
Base de reparto		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (déficit)		15.578,53
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (superávit)	11.140,31	
Total	11.140,31	15.578,53
Aplicación		
Resultados negativos ejercicios anteriores		15.578,53
Compensar resultados negativos ejercicios anteriores	11.140,31	
Total	11.140,31	15.578,53

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables más significativos, aplicados en la formulación de las cuentas anuales, son los siguientes:

a) Inmovilizaciones materiales

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Los impuestos indirectos que gravan los elementos de inmovilizado solo se incluyen en el precio de adquisición o producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación específica o genérica devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesiten más de un año para estar en condiciones de uso.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

El gasto por depreciación se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los elementos son amortizados desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento. La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

	Porcentaje
Construcciones	2%
Instalaciones y equipos deportivos	12%
Mobiliario y enseres	10% /15%
Equipos de procesos de información	25%

b) Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Un activo intangible se reconoce como tal si y solo si es probable que genere beneficios futuros a la Federación y que su coste pueda ser valorado de forma fiable.

Se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación específica o genérica devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso.

- Patentes y marcas

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

	Porcentaje
Patentes y marcas	10%

- Aplicaciones Informáticas

Las aplicaciones informáticas se encuentran valoradas a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento, no incluyendo los gastos financieros.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

	Porcentaje
Aplicaciones Informáticas	25%

c) Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

d) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar a un activo financiero a una persona jurídica y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio para otra persona jurídica.

Los instrumentos financieros se reconocen en el Balance de la Entidad cuando ésta se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo.

A efectos de su valoración los activos financieros de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO se clasifican en las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas cobrar

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contra, será el precio de transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, se continuarán valorando por este importe, salvo que se hayan deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La clasificación entre el corto y el largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto por el vencimiento del préstamo. Se considera largo plazo el superior a un año.

2. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Federación.

A efectos de su valoración los pasivos financieros de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO se clasifican en las siguientes categorías:

1. Débitos y partidas a pagar

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, es el precio de transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en el Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el tipo de interés efectivo.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular blue stamp. The stamp contains the text 'REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO' around the perimeter and a central emblem. The signature is a cursive scribble.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, se continuarán valorando por este importe.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se reconocen como un gasto o ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La clasificación entre el corto y el largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto en el vencimiento de la deuda. Se considera deuda a largo plazo aquella que tiene vencimiento superior a un año.

d) Impuesto sobre beneficio

La Federación está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de 2003, sobre el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; debido a esta ley, la Federación se ha acogido al régimen especial de tributación por el Impuesto sobre Fundaciones previsto en dicha Ley al cumplir los requisitos establecidos para ello. De acuerdo con lo indicado y a la exención concedida por la Agencia Tributaria, la Federación queda, pues, exenta de tributación por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional o finalidad específica, así como por las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Federación, como son los dividendos y participaciones en beneficios de Fundaciones y las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes y derechos, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de objeto social o finalidad específica.

e) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Federación y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

f) Gastos e Ingresos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros. Se incluye como mayor valor de los ingresos los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, debido a que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

El reconocimiento de los ingresos se efectúa en función de los contratos o acuerdos suscritos, las subvenciones corrientes se realizan de acuerdo a la resolución de concesión por parte del Consejo Superior de Deportes



Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

g) Provisiones y contingencias.

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Federación tiene una obligación presente (ya sea por disposición legal o contractual, o por una obligación implícita o tácita) como resultado de sucesos pasados y se estima probable que suponga la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para su liquidación.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Para aquellas provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento

En aquellas situaciones en el que se vayan a recibir compensaciones de un tercero en el momento de liquidar la obligación y siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se contabiliza un activo que no supone una minoración del importe de la deuda. El importe por el que se registra el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo en aquel caso en que existe un vínculo legal o contractual, por el que se ha exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la empresa no esté obligada a responder, se ha tenido en cuenta en la estimación del importe de la provisión.

h) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registrarán inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados.

Aquellas que tengan carácter reintegrable se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido.

i) Medio ambiente

Los gastos derivados de actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando suponen incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

j) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

5. INMOVILIZACIONES MATERIALES

La composición de este epígrafe, así como su movimiento durante el Ejercicio 2013, fue el siguiente:

	Construcciones	Intalaciones y equipos técnicos	Mobiliario	Equipos proceso información	TOTAL
COSTE					
Saldo inicial	47.050,83	6.502,95	10.702,17	6.684,43	70.940,38
Altas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final	47.050,83	6.502,95	10.702,17	6.684,43	70.940,38
AMORTIZACIÓN					
Saldo inicial	-28.490,91	-6.502,95	-9.165,08	-6.351,70	-50.510,64
Dotación	-941,02	0,00	-595,15	-168,23	-1.704,40
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final	-29.431,93	-6.502,95	-9.760,23	-6.519,93	-52.215,04
VALOR NETO					
Saldo inicial	18.559,92	0,00	1.537,09	332,73	20.429,74
Saldo final	17.618,90	0,00	941,94	164,50	18.725,34

La composición de este epígrafe, así como su movimiento durante el Ejercicio 2012, ha sido el siguiente:

	Construcciones	Intalaciones y equipos técnicos	Mobiliario	Equipos proceso información	TOTAL
COSTE					
Saldo inicial	47.050,83	6.502,95	10.576,33	6.684,43	70.814,54
Altas	0,00	0,00	125,84	0,00	125,84
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final	47.050,83	6.502,95	10.702,17	6.684,43	70.940,38
AMORTIZACIÓN					
Saldo inicial	-27.549,89	-6.502,95	-8.545,05	-6.183,45	-48.781,34
Dotación	-941,02	0,00	-620,03	-168,25	-1.729,30
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final	-28.490,91	-6.502,95	-9.165,08	-6.351,70	-50.510,64
VALOR NETO					
Saldo inicial	19.500,94	0,00	2.031,28	500,98	22.033,20
Saldo final	18.559,92	0,00	1.537,09	332,73	20.429,74

A 31 de Diciembre de 2013 y a 31 de Diciembre de 2012, todos los bienes registrados se encuentran en territorio español y afectos a la actividad de la Federación.

A 31 de Diciembre de 2013 y a 31 de Diciembre de 2012, los elementos del inmovilizado material no se encuentran afectos a ninguna garantía.

El importe de los elementos del Inmovilizado Material totalmente amortizados a 31 de Diciembre de 2013 ascendía a Euros 17.609,55; a 31 de Diciembre de 2012 asciende a Euros 17.265,07 según el detalle siguiente:

Elemento	2.013	2.012
Instal.y equip.técnicos	6.502,95	6.502,95
Mobiliario	4.750,68	4.750,68
Eq.proc.información	6.355,92	6.011,44
TOTAL	17.609,55	17.265,07

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición de este epígrafe, así como su movimiento durante el Ejercicio 2013, fue el siguiente:

	APLICACIONES INFORMATICAS	PATENTES Y MARCAS	TOTAL
COSTE			
Saldo inicial	1.230,22	290,94	1.521,16
Altas	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00	0,00
Saldo final	1.230,22	290,94	1.521,16
AMORTIZACIÓN			
Saldo inicial	-1.230,21	-190,72	-1.420,93
Dotación	0,00	-29,09	-29,09
Bajas	0,00	0,00	0,00
Saldo final	-1.230,21	-219,81	-1.450,02
VALOR NETO			
Saldo inicial	0,01	100,22	100,23
Saldo final	0,01	71,13	71,14

La composición de este epígrafe, así como su movimiento durante el Ejercicio 2012, ha sido el siguiente:

	APLICACIONES INFORMATICAS	PATENTES Y MARCAS	TOTAL
COSTE			
Saldo inicial	1.230,22	290,94	1.521,16
Altas	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00	0,00
Saldo final	1.230,22	290,94	1.521,16
AMORTIZACIÓN			
Saldo inicial	-1.230,21	-161,63	-1.391,84
Dotación	0,00	-29,09	-29,09
Bajas	0,00	0,00	0,00
Saldo final	-1.230,21	-190,72	-1.420,93
VALOR NETO			
Saldo inicial	0,01	129,31	129,32
Saldo final	0,01	100,22	100,23

A 31 de Diciembre de 2013 y a 31 de Diciembre de 2012, todos los bienes registrados se encuentran en territorio español y afectos a la actividad de la Federación.

A 31 de Diciembre de 2013 y a 31 de Diciembre de 2012, los elementos del inmovilizado intangible no se encuentran afectos a ninguna garantía.

El importe de los elementos totalmente amortizados a 31 de Diciembre de 2013 asciende a Euros 1.230,22 y a 31 de Diciembre de 2012 asciende a Euros 1.230,22, que corresponden a aplicaciones informáticas.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros a largo y corto plazo al cierre del ejercicio 2013 y 2012 de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas son:

	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores Repres. de deuda		Creditos derivados otros	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
ACTIVOS A COSTE	0,00	0,00	0,00	0,00	64.450,87	53.080,58
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	64.450,87	53.080,58

Los importes de estas categorías de activos financieros a 31 de Diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 se componen de los siguientes epígrafes del balance de situación de la siguiente forma:

	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y Otros	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
	Activos financieros corrientes					
Clubes y asociaciones deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores varios	0,00	0,00	0,00	0,00	586,24	1.500,00
Anticipo de remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros créditos con admin.públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fianzas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Efectivos y otros activos liq.equiv.	0,00	0,00	0,00	0,00	63.864,63	51.580,58
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	64.450,87	53.080,58

La Federación no ha procedido, durante el ejercicio 2013 ni durante el ejercicio 2012, a realizar reclasificaciones de los activos financieros de forma que estos pasen a valorarse al coste o al coste amortizado.

No hay correcciones de valor de activos financieros en ninguno de los dos ejercicios.

8. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros a largo y corto plazo para el ejercicio 2013 y ejercicio 2012 es la siguiente:

	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
PASIVOS A COSTE	0,00	0,00	0,00	0,00	716,54	1.210,90
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	716,54	1.210,90

Los importes de estas categorías de activos financieros a 31 de Diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 se componen de los siguientes epígrafes del balance de situación de la siguiente forma:

	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Pasivos financieros corrientes						
Deudas corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Afiliados y otras entidades dptvas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proveedores y acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00	716,54	1.210,90
Personal (remun.pdt.es.pago)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	716,54	1.210,90

A 31 de Diciembre de 2013 y a 31 de Diciembre de 2012, no se ha procedido a actualizar el valor del mismo al no ser significativo el efecto del mismo.

La Federación no ha dispuesto ni dispone al cierre del ejercicio 2013 y al cierre del ejercicio 2012 de pasivos financieros valorados a valor razonable.

9. FONDOS PROPIOS

El movimiento de las distintas cuentas que componen este epígrafe durante el ejercicio 2013 fue el siguiente:

Concepto	Saldo 31-12-2012	Distribución de resultados 2012	Resultado 2.013	Saldo 31-12-2013
Fondo Social	106.259,71			106.259,71
Res. negatv.ejerc.anter.	-24.032,48	-15.578,53		-39.611,01
Resultados	-15.578,53	15.578,53	11.140,31	11.140,31
Fondos Propios	66.648,70	0,00	11.140,31	77.789,01

El movimiento de las distintas cuentas que componen este epígrafe durante el ejercicio 2012 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo 31-12-2011	Distribución de resultado 2011	Resultado 2.012	Saldo 31-12-2012
Fondo Social	106.259,71			106.259,71
Res. negatv.ejerc.anter.	-30.159,49	6.127,01		-24.032,48
Resultados	6.127,01	-6.127,01	-15.578,53	-15.578,53
Fondos Propios	82.227,23	0,00	-15.578,53	66.648,70

Al cierre del ejercicio 2012, los Fondos Propios se encuentran por debajo de las 2/3 partes del Fondo Social, no así a cierre del ejercicio 2013, como consecuencia del resultados positivo del ejercicio.

10. SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS

En el ejercicio 2013 fueron:

Concedida por	Fecha	Destino	Importe	Cobrado	Pendiente cobro
C.S.D.	22/05/2013	Explotación	15.303,60	15.303,60	0,00
	27/05/2013	Explotación	6.380,00	6.380,00	0,00
Suma Subv. concedidas C.S.D.			21.683,60	21.683,60	0,00
Otras/					
C.O.E.		Explotación	3.831,91	3.831,91	0,00
Suma Otras Subvenciones			3.831,91	3.831,91	0,00
TOTAL			25.515,51	25.515,51	0,00

En el ejercicio 2012 fueron:

Concedida por	Fecha	Destino	Importe	Cobrado	Pendiente cobro
C.S.D.	23/04/2012	Explotación	19.126,41	19.126,41	0,00
	08/05/2012	Explotación	2.550,00	2.550,00	0,00
	17/08/2012	Explotación	15.332,79	15.332,79	0,00
	26/11/2012	Explotación	14.054,27	14.054,27	0,00
Suma Subv. concedidas C.S.D.			51.063,47	51.063,47	0,00
Otras/					
C.O.E.		Explotación	3.843,96	3.843,96	0,00
Suma Otras Subvenciones			3.843,96	3.843,96	0,00
TOTAL			54.907,43	54.907,43	0,00

11. SITUACIÓN FISCAL.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En opinión de la Junta Directiva, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse que le consten, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Federación.

- Otras deudas con las Administraciones Públicas

El detalle de los saldos mantenidos con administraciones públicas al 31 de diciembre del ejercicio 2013 es el siguiente:

	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Corriente:		
Hacienda Pública, por IRPF		3.594,67
Organismos de la Seguridad Social		2.032,13
TOTALES	0,00	5.626,80
No corriente:		
TOTALES	0,00	0,00

El detalle de los saldos mantenidos con administraciones públicas al 31 de diciembre del ejercicio 2012 es el siguiente:

	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Corriente:		
Hacienda Pública, por IRPF		3.739,01
Organismos de la Seguridad Social		2.011,94
TOTALES	0,00	5.750,95
No corriente:		
TOTALES	0,00	0,00

La Entidad goza de la exención en el Impuesto sobre el Valor Añadido, tal y como establece expresamente para las federaciones deportivas el artículo 20.1.13º de la Ley del mencionado impuesto.

La Entidad disfruta de los beneficios fiscales previstos en la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre de 2003, de Régimen Fiscal Especial para Entidades sin ánimo de lucro.

Según este régimen la Entidad goza de exención en el Impuesto sobre Beneficios por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por los incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a títulos lucrativos, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.

12. INGRESOS Y GASTOS.

12.1 INGRESOS

12.1.1 El detalle de los ingresos que esta Entidad ha tenido durante 2013 es el siguiente:

	<u>SUBVENCIONES</u>	<u>COLABORACIONES / PATROCINIO</u>	<u>RECURSOS PROPIOS</u>
1 Subv. Ordinarias C.S.D.	15.303,60		
2 Ayudas por resultados	<u>6.380,00</u>		
Total subvenciones C.S.D.	21.683,60		
3 Subv. C.O.E.	3.831,91		
4 Licencias			15.780,00
5 Cuotas de clubes			15.090,00
6 Competiciones			119.721,45
7 Colaboración empresas			0,00
8 Otros ingresos			<u>1.583,12</u>
	<u>25.515,51</u>	<u>0,00</u>	<u>152.174,57</u>
TOTAL INGRESOS	117.690,08		

El detalle de los ingresos que esta Entidad ha tenido durante 2012 es el siguiente:

	<u>SUBVENCIONES</u>	<u>COLABORACIONES / PATROCINIO</u>	<u>RECURSOS PROPIOS</u>
1 Subv. Ordinarias C.S.D.	48.513,47		
2 Ayudas por resultados	<u>2.550,00</u>		
Total subvenciones C.S.D.	51.063,47		
3 Subv. C.O.E.	3.843,96		
4 Licencias			17.994,00
5 Cuotas de clubes			12.600,00
6 Competiciones			106.370,00
7 Colaboración empresas			0,00
8 Otros ingresos			<u>114,50</u>
	<u>54.907,43</u>	<u>0,00</u>	<u>137.078,50</u>
TOTAL INGRESOS	191.985,93		

  

12.1.2 Otros ingresos.

El detalle de la cuenta es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos varios (Multas)	61,60	114,50
Ingresos excepcionales	1.521,52	0,00
Ingresos financieros	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
TOTAL	1.583,12	114,50

12.2. GASTOS

El detalle de los gastos generados por la RFETAV en el ejercicio 2013 y 2012 es el siguiente:

Concepto	2013	2012
Aprovisionamientos	25.339,77	27.517,77
Gastos de personal	83.056,75	83.032,91
Servicios exteriores	26.917,18	37.461,68
Tributos	0,00	0,00
Otros gastos de gestión corriente	28.302,58	57.749,03
Amortización	1.733,49	1.758,39
Gastos financieros	0,00	0,00
Gastos excepcionales	1.200,00	44,68
Total	166.549,77	207.564,46

COMPRAS / APROVISIONAMIENTOS

Dentro de este epígrafe se encuentran recogidos la compra de material deportivo.

CARGAS SOCIALES

El desglose de la cuenta de "Cargas sociales" al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 ha sido el siguiente:

	2013	2012
Seguridad social a cargo de la empresa	17.967,57	18.539,39
Otros gastos sociales	0,00	0,00
Cargas sociales	17.967,57	18.539,39



OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

- El desglose de la cuenta de "Otros gastos de explotación" del ejercicio 2013 y 2012 han sido el siguiente:

	2013	2012
Sevicios Exteriores		
Arrendamientos	496,68	0,00
Reparaciones y mantenimiento	7.489,44	7.595,94
Servicios profesionales	7.523,69	9.064,81
Transportes	231,22	1.367,86
Primas de seguros	3.351,99	3.984,37
Servicios bancarios	137,50	247,45
Relaciones públicas	0,00	0,00
Material de oficina	881,82	872,86
Comunicaciones	2.517,81	4.018,13
Gastos Viajes Órgano de gobierno	1.934,98	4.908,10
Otros gastos	2.352,05	5.402,16
Servicios Exteriores	26.917,18	37.461,68
Tributos		
Otros Tributos	0,00	0,00
Tributos	0,00	0,00
Perdidas por deterioro y Variacion de Provisiones		
Otros gastos de gestión corriente		
Para actividades deportivas	0,00	1.000,00
Cuotas afiliac. Organ. Inter.	1.659,00	1.634,00
Cuotas Inscip. Activ. Deport	4.822,00	16.917,00
Ayudas deportistas y técnicos	10.140,00	25.765,00
Desplaz. deportistas / técnicos	11.681,58	12.433,03
Otros		
Otros gastos de gestión corriente	28.302,58	57.749,03
Otros gastos de explotación	55.219,76	95.210,71

Los saldos que ofrecen estas cuentas están compuestos a su vez por un desarrollo más amplio dependiendo del programa de gasto al que pertenecen.

Las subvenciones del C.S.D. o cualquier otra entidad son aplicadas a su destino específico. En el caso del C.S.D., según el presupuesto.

13. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES.

Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la ley 15/2010, de 5 de julio.

El plazo máximo legal de pago, en cada caso, el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 15/2010 de 5 de julio (que modifica la Ley 3/2009 de 29 de diciembre), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Este plazo se ajustará según un calendario establecido con un periodo de adaptación hasta el 1 de enero de 2013. Según la legislación vigente, el plazo de pago a proveedores será de 60 días.

La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores para los ejercicios 2013 y 2012 se presenta a continuación:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	Ejercicio 2013	
	Importe	%
Pagos Realizados		
Dentro del plazo máximo legal	33.640,67	100,00%
Resto	0,00	0,00%
Total pagos del ejercicio	33.640,67	100,00%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	0,00	0,00%
Resto	716,54	100,00%
Total aplazamientos del ejercicio	716,54	100,00%
	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	Ejercicio 2012	
	Importe	%
Pagos Realizados		
Dentro del plazo máximo legal	40.812,72	100,00%
Resto	0,00	0,00%
Total pagos del ejercicio	40.812,72	100,00%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	0,00	0,00%
Resto	1.058,44	100,00%
Total aplazamientos del ejercicio	1.058,44	100,00%

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS Y OTRA INFORMACIÓN.

La Federación no ha mantenido con Clubes y Federaciones Territoriales operaciones distintas de las derivadas de ingresos por cuotas, licencias e ingresos de inscripción en campeonatos, según las tarifas y cuantías aprobadas en Asamblea General.



The image shows a handwritten signature in blue ink on the left, followed by a circular blue stamp. The stamp contains the text 'REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO' around the perimeter and a central emblem featuring a crown and a shield. To the right of the stamp is another handwritten signature in blue ink.

Los Clubes y Federaciones regionales con la que mantiene relación, son entidades jurídicas independientes en las que no se ejerce ni se tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos el control, una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación. Solamente tienen que acatar las normas dictadas por la Federación Española de Tiro a Vuelo en aspectos deportivos de carácter nacional.

Saldos entre partes vinculadas	31/12/2013		31/12/2012	
	A cobrar	A pagar	A cobrar	A pagar
Operaciones de trafico				
Sociedades de Tiro	0,00	0,00	1.500,00	0,00
	0,00	0,00	1.500,00	0,00

Transacciones entre partes vinculadas	Año 2013	Año 2012
Operaciones con partes vinculadas		
Sociedades de Tiro	150.591,45	136.964,00
	150.591,45	136.964,00

Desglose por Sociedades de Tiro del ejercicio 2013:

S.T.	ELCHE	3.615,15
S.T.	VALENCIA	46.375,00
S.T.	MALAGA	16.455,00
S.T.	EIBAR	3.220,00
S.T.	SEVILLA	6.810,00
S.T.	ALBACETE	5.242,50
S.T.	GRANADA	4.315,00
S.T.	SOMONTES	39.315,00
S.T.	ALICANTE	4.730,00
S.T.	LA TOJA	11.250,00
S.T.	JEREZ	3.255,00
S.T.	EL ZURITO	240,00
S.T.	BADAJOS	2.410,00
S.T.	SAN HUBERTO	450,00
S.T.	ALCOY	450,00
S.T.	MERIDA	450,00
	OTROS	2.008,80
	TOTAL	150.591,45

Dentro de la Federación, existen tres personas, Secretario General, Director Técnico y una Administrativa, que reciben un sueldo por los servicios prestados a la misma, incluyéndose éstos dentro de la categoría de administrativo.

NOMBRE	Nº	IMPORTE BRUTO ANUAL 2013	Nº	IMPORTE BRUTO ANUAL 2012
PERSONAL ADMINISTRATIVO	2 (1 M – 1 H)	46.291,24	2 (1 M – 1 H)	46.338,46
PERSONAL TÉCNICO	1 (Hombre)	18.797,94	1 (Hombre)	18.155,06
TOTAL	3	65.089,18	3	64.493,52

Todos ellos dados de alta en la Seguridad Social, y con contrato de trabajo conforme a la normativa vigente.

Además, la RFETAV declara puntualmente los pagos realizados a este personal, según consta en el Modelo 190 Declaración Anual I.R.P.F.

Las personas que componen los Órganos de Gobierno de la RFETAV no han tenido remuneración alguna, compensándose únicamente los gastos incurridos por razón de su cargo.

A 31 de Diciembre de 2013 y a 31 de Diciembre de 2012, no existen obligaciones por pensiones y otros seguros.

La Federación ha seguido todas las líneas de actuación establecidas en el Código del Buen Gobierno y no es concedora del incumplimiento de ninguno de sus principios.

15. MEDIO AMBIENTE.

Durante el ejercicio 2013 y durante el ejercicio 2012, la Federación no ha adquirido ningún inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental, ni incurrido en ningún gasto cuya finalidad sea la protección y mejora del medio ambiente.

Tampoco ha solicitado ni recibido durante el ejercicio, subvenciones de naturaleza medioambiental.

Adicionalmente, por la actividad de la federación, no existe ningún riesgo asociado a actuaciones medioambientales, ni por tanto, algún pasivo contingente, ni potencial, ni en curso.

16. INFORMACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTO.

16.1. Cumplimiento de legalidad

El presupuesto se ha legalizado de acuerdo con las normas establecidas por el Consejo Superior de Deportes.

16.2. Criterios y métodos contables para el registro y presentación de la liquidación del presupuesto.

Se han aplicado las disposiciones legales, actualmente en vigor, en materia contable de las Federaciones Deportivas, realizando el seguimiento mediante aplicación informática, tanto en gestión administrativa como en contabilidad, que supone no sólo el registro del presupuesto aprobado sino también el informe constante del seguimiento del mismo, por programas y objetivos, remitiendo este informe al C.S.D. semestralmente para su intervención.

16.3. Criterios y reglas que se aplican en la conciliación y ajuste entre el resultado contable y presupuestario.

Los criterios empleados para la conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario, son los siguientes:

Resultado presupuestario:

MÁS:

Transacciones económicas que no están registradas en el balance presupuestario por tener duración plurianual.

MENOS:

Ajustes derivados de transacciones económicas que no suponen aplicación de recursos.

Resultado contable:

16.4. Método seguido para la conciliación y justificación de las modificaciones que hay sobre el presupuesto inicial aprobado y el definitivo que se liquida.

El presupuesto, convenientemente informatizado, tuvo su aprobación en el C.S.D. La Federación sometió a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria 2013, el presupuesto económico para dicho ejercicio. Posteriormente se realizaron modificaciones para ajustar desviaciones y para recoger las subvenciones ordinarias y extraordinarias concedidas,, siendo éste, ya modificado, objeto de la presentación en la liquidación final del presupuesto.

Todas las Subvenciones se han utilizado para los fines que fueron concedidas y se han cumplido en todos los casos las condiciones de las mismas

a). Conciliación del presupuesto y cuenta de pérdidas y ganancias.

RESULTADO CONTABLE	2013	2012
DEFICIT		-15.578,53
SUPERAVIT	11.140,31	
Adiciones	-	-
Disminuciones	-	-
PRESUPUESTO	11.140,31	-15.578,53

17. LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

Según establece el R.D. 777/1998 de 30 de Abril, se adjunta como anexo el modelo de información sobre la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2013 y 2012.

OTRA INFORMACION EXIGIBLE POR LA LEY 49/2002

En cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se procede a incluir en la presente memoria la información requerida por la mencionada normativa.

a) Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades.

Cuenta	Importe	%	Artículo	Importe Exento	Importe no Exento
1. Ingresos de la entidad por actividad propia:	56.385,51	31,73		56.385,51	
a) Cuotas de usuarios y afiliados	30.870,00	17,37	6.1º b)	30.870,00	
b) Ingreso de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00	6.1º a)	0,00	
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	25.515,51	14,36	6.1º c)	25.515,51	
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil:	119.783,05	67,41		119.783,05	
a) Actividades docentes	0,00	0,00	7.8º	0,00	
b) Derechos de inscripción actividades deportivas	119.721,45	67,38	7.12º	119.721,45	
c) Otros ingresos	61,60	0,03	7.11º	61,60	
3. Otros ingresos	0,00	0,00			
4. Ingresos financieros	0,00	0,00	7.12º	0,00	
5. Ingresos excepcionales y de ejercicios anteriores	1.521,52	0,86	7.12º	1.521,52	
TOTAL INGRESOS	177.690,08	100,00		177.690,08	0

Ayudas monetarias y otros	12.074,98	7,25		12.074,98	
Aprovisionamientos	25.339,77	15,21		25.339,77	
Gastos de personal	83.056,75	49,87		83.056,75	
Dotación para amortizaciones	1.733,49	1,04		1.733,49	
Otros gastos	43.144,78	25,91		43.144,78	
Variaciones de las provisiones de la actividad					
Gastos financieros y asimilados	0,00	0,00		0,00	
Pérdidas procedentes del inmovilizado					
Gastos excepcionales y de otros ejercicios	1.200,00	0,72		1.200,00	
Impuesto sobre beneficios				0,00	
TOTAL GASTOS	166.549,77	100,00		166.549,77	

RESULTADO	11.140,31			11.140,31	
------------------	------------------	--	--	------------------	--

b) Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizada.

Se adjuntan cuadros resumen de la "Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Gastos" presentada ante el Consejo Superior de Deportes según formato aprobado y establecido para todas las Federaciones de carácter Nacional en el pasado ejercicio 2013 por el citado Organismo.

c) Retribuciones de los órganos de gobierno

NOMBRE y NIF DEL PATRONO	CONCEPTO POR EL QUE SE LE RETRIBUYE	IMPORTE ABONADO
ANTONIO DEL ROSAL (PRESIDENTE)	GASTOS VIAJE	0,00

d) Participación en sociedades mercantiles.

A 31 de Diciembre de 2013 y a 31 de Diciembre de 2012, la Federación no posee participaciones en sociedades mercantiles.

e) Retribuciones, percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles, incluyendo la identificación de la entidad, su denominación social y su número de identificación fiscal.

No procede ya que la Federación no posee participaciones en sociedades mercantiles.. Los administradores así como los miembros de los órganos de gobierno no poseen vinculación con entidades que tengan vínculos comerciales o contractuales con la Federación.

f) Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la Federación.

La Federación no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general en el ejercicio 2013 ni en el ejercicio 2012.

g) Actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la Federación.

No existen.

h) Previsión estatutaria en caso de disolución.

El artículo 56º de los estatutos de la Federación indica que en caso de disolución, su patrimonio neto, si lo hubiera se aplicará a la realización de actividades análogas, determinándose por el Consejo Superior de Deportes su destino concreto.

HECHOS POSTERIORES

No han acaecido hechos posteriores al cierre del ejercicio 2013.

EL Presidente

D. ANTONIO DEL ROSAL MORENO

R.F.E.T.V.



El Secretario General

D. JUAN BALAGUER DEGRULL